

FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Guía del Funcionario (a) de Casilla en materia de delitos electorales

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Guía

del funcionario (a) de casilla
en materia de delitos electorales

Procuraduría General de la República

Dr. Raúl Cervantes Andrade	Procurador General de la República
Dr. Santiago Nieto Castillo	Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales
Mtro. Alejandro Porte Petit González	Director General Jurídico en Materia de Delitos Electorales
Mtro. Álvaro Rodríguez de la Vega	Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales
Lcda. Dorilita Mora Jurado	Directora General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales

Procuraduría General de la República.

Paseo de la Reforma 211 - 213, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio de publicación conocido o por conocerse, con fines de especulación comercial.

La presente publicación es de distribución gratuita.

Guía del funcionario (a) de casilla en materia de delitos electorales

©Procuraduría General de la República 2011-2017

Su edición consta de 30,000 ejemplares

Registro en trámite

Autor: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales

Diseño Gráfico:

Obed Orduño Reyes

Colaboradores:

Flor Lizzeth Sánchez Trejo

Corrección de estilo:

Lcda. Haydeé María Cruz González

Lic. Antonio E. González Díaz

Presentación

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), como Institución procuradora de justicia penal electoral, dentro de sus atribuciones tiene el prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales que surgen de las acciones que atenten contra el voto afectando el desarrollo normal y resultados del proceso electoral. Por su parte, los ciudadanos (as) tenemos como responsabilidad cívica, el velar por el voto libre y secreto y denunciar cualquier conducta que pueda constituir un delito en materia electoral.

Las elecciones son el mecanismo por medio del cual la ciudadanía ejerce sus derechos político electorales, por tal motivo participa de forma consciente y responsable; no olvides que las conductas irregulares pueden desencadenar en un delito electoral.

Esta guía permitirá fortalecer la cultura de la legalidad, certeza, confianza, credibilidad y equidad en la contienda electoral.

Dr. Santiago Nieto Castillo

Fiscal Especializado para la
Atención de Delitos Electorales

Ayúdanos a prevenir y perseguir los delitos electorales

¿ Qué es un **DELITO** y qué es un **DELITO ELECTORAL**?

- Un **DELITO** es todo acto u omisión contrario a la ley previsto y sancionado penalmente por la misma.
- Un **DELITO ELECTORAL** es el acto u omisión que atente contra el correcto desarrollo del proceso electoral, el sufragio y la libertad de asociación política tipificado en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

¿QUIÉNES PUEDEN COMETER DELITOS ELECTORALES?

- Cualquier persona, funcionarios (as) electorales, funcionarios (as) partidistas, precandidatos (as), candidatos (as), servidores (as) públicos, organizadores (as) de campaña, ministros de culto religioso y fedatarios

DECÁLOGO PARA PERSONAS FUNCIONARIAS PARTIDISTAS O CANDIDATOS O CANDIDATAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

1

RESPETA los tiempos establecidos por la ley para la difusión de resultados o tendencias electorales.

2

RESPETA los procedimientos, horarios y espacios para la instalación, apertura y cierre de la casilla.

3

RESPETA la emisión del voto libre y secreto de la ciudadanía al interior de la casilla.

4

RESPETA la libertad de elegir. La civilidad se construye desde todos los ámbitos

5

VIGILA LA CIVILIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL ya que en una elección compiten diversos partidos políticos, candidatas, candidatos, ideas y propuestas.

FOMENTA LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

NO RETENGAS

la credencial de elector a ningún ciudadano o ciudadana en contra de su voluntad.

6

NO IMPIDAS

el desarrollo normal de la votación o actos posteriores.

7

NO EJERZAS

violencia de ningún tipo contra funcionarios o funcionarias electorales representantes de candidatas (os) y partidos políticos y ciudadanía.

8

NO UTILICES

en favor de la campañas electorales, recursos legalmente prohibidos.

9

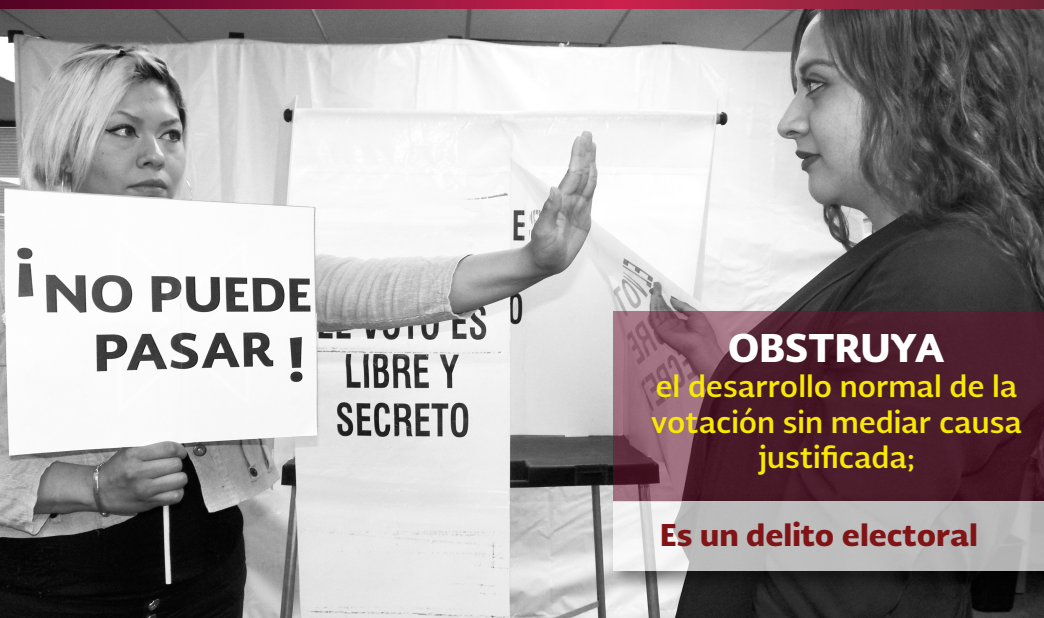
NO PROMUEVAS

el voto por candidata, candidato o partido durante el día de la elección y en los tres días anteriores a ésta.

10

FUNCIONARIA O FUNCIONARIO DE CASILLA

puede cometer un delito electoral cuando:



- **INSTALE** o **CIERRE** la casilla fuera de los tiempos y lugares establecidos sin causa justificada.
- **SUSTRAIGA** o **DESTRUYA** los votos y documentos electorales.
- Se **APODERE** o **DESTRUYA** el listado nominal perteneciente a la casilla.
- **ALTERE** el orden durante las etapas de instalación y cierre de la casilla; votación; escrutinio y cómputo; o, entrega de los paquetes al consejo distrital electoral.



REALICE

Funciones electorales que legalmente no le hayan sido encomendadas.

Es un delito electoral

CAPACITADOR-ASISTENTE ELECTORAL puede cometer un delito electoral cuando:

- **INDUZCA** o **EJERZA PRESIÓN** sobre los electores para votar o abstenerse de votar por un partido político, coalición o candidato (a).
- Se **ABSTENGA** de cumplir con las obligaciones de su cargo en perjuicio del proceso electoral.
- **NO ENTREGUE O IMPIDA** la entrega oportuna de documentos o materiales electorales, sin mediar causa justificada.
- **DIVULGUE** noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados, o durante la veda electoral

RECUERDA que existen diversos delitos electorales que puede cometer **CUALQUIER PERSONA** cuando:



Solicita tu **VOTO** a cambio de **PAGA** o promesa de dinero

Es un delito electoral

- **VOTE** sabiendo que **NO CUMPLE** con los requisitos de ley, que son: estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con una credencial para votar, que corresponda a la sección de su domicilio.
- **PROPORCIONE DATOS FALSOS** al solicitar su credencial para votar.
- **VIVA** en el **EXTRANJERO** y envíe dinero para apoyar una campaña electoral.
- Se **HAGA** pasar por funcionaria o funcionario de casilla.
- **IMPIDA** el **TRASLADO** y entrega de los paquetes ante los consejos distritales electorales.



FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Guía del funcionario (a) de casilla en materia de delitos electorales

Guía del funcionario (a) de casilla en
materia de delitos electorales.
Se terminó de imprimir en mayo de 2017
en los talleres de Trazo Binario S.A de C.V.
Campesinos 223-E, Col. Granjas Esmeralda
C.P 09810, Deleg. Iztapalapa, Ciudad de México

Su edición consta de 30,000 ejemplares.

GUÍA DEL FUNCIONARIO (A) DE CASILLA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES



Los 365
días del
año



24 hrs
del día

01-800-833-72-33

Llamada sin costo

www.fepadenet.gob.mx

Los delitos electorales
deben ser denunciados



F e p a d e n e t



FEPADÉMÓVIL

Ayúdanos a prevenir
los delitos electorales
mediante tu

Denuncia

Boulevard Adolfo López Mateos # 2836,
Colonia Tizapán San Ángel, Delegación
Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.
www.fepade.gob.mx